

ÍÑIGO DEL GUAYO CASTIELLA
Catedrático de Derecho Administrativo

TRATADO DE DERECHO DEL GAS NATURAL

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2010

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
ABREVIATURAS	9
PREFACIO.....	13

CAPÍTULO I ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL NUEVO DERECHO DEL GAS NATURAL

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA LEY DEL SECTOR DE HIDRO-CARBUROS DE 1998	17
1.1. Breve sinopsis histórica del derecho del gas natural hasta 1987.....	17
1.2. La Ley del Gas de 1987. Un período de estabilidad, crecimiento e integración de la industria del gas (1987-1998)	20
1.3. El servicio económico de interés general de abastecer el mercado nacional.	23
1.4. La reserva del servicio esencial de suministro de gases combustibles por canalización (I). La confirmación de una tesis	25
1.5. La reserva del servicio esencial de suministro de gases combustibles por canalización (II). Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales ...	28
1.5.1. Iniciativa económica local, y actividades y servicios reservados a las entidades locales	29
1.5.2. La declaración de reserva a favor de las entidades locales del servicio de suministro de gas, en la LRBRL.....	35
1.5.3. La reserva del suministro de gas a favor de las entidades locales y la LG.....	38
1.6. El sistema tarifario.....	43
1.7. El derecho de tránsito por las grandes redes	45
1.8. La introducción de un derecho de acceso a la Red Nacional de Gasoductos, plantas de regasificación y almacenamientos (1996 y 1997)	47

	<u>Pág.</u>
2. EL CONTEXTO EUROPEO DE LA LEY DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y SUS REFORMAS.....	49
2.1. La idiosincrasia del sistema energético español.....	49
2.2. El sector público energético europeo, y el español, entre 1951 y 1986.....	51
2.3. Un nuevo paradigma en el derecho de la energía.....	53
2.4. El sentido de la regulación energética.....	55
2.4.1. Sentido amplio.....	55
2.4.2. Sentido estricto: la regulación energética, regulación de los monopolios naturales, para la competencia.....	57
2.4.3. <i>Energy regulation</i> y Derecho público económico de la energía.....	59
2.4.4. La recepción en España del concepto de regulación energética.....	60
2.5. Un lectura regulatoria de la referencia constitucional a los servicios esenciales en el campo de la energía.....	61
2.6. La evolución del Derecho de la energía en Europa y en España.....	63
2.7. El Derecho derivado de la UE como criterio de comparación.....	67
2.8. La necesidad de superar un criterio formal de análisis. El debate de fondo: regulación conductual v. regulación estructural.....	68
2.9. Balance del período 1979-2009.....	71
2.10. Energía y regulación. La confirmación de un paradigma (a propósito de la Cumbre de Washington de 2008).....	72
2.10.1. La reafirmación de unos principios.....	72
2.10.2. Crisis financiera, crisis económica y energía.....	73
2.10.3. Interés jurídico de la Declaración de Washington.....	74
2.10.4. La regulación, como herencia común.....	74
2.10.5. El compromiso con la seguridad energética, el sistema jurídico energético internacional, y la Federación Rusa.....	75

CAPÍTULO II

LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL

1. EL GAS NATURAL Y OTROS GASES SUMINISTRADOS POR CANALIZACIÓN.....	77
1.1. El gas natural y las formas de suministro.....	77
1.2. Otros gases combustibles canalizados.....	78
1.3. Las unidades de medida del gas natural.....	78
2. LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL.....	79
3. EL GRUPO NORMATIVO DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL (I). METODOLOGÍA.....	84
3.1. La necesidad de operar mediante grupos normativos.....	84
3.2. Grupos normativos horizontales y verticales.....	85
3.3. Estructura de la industria del gas y estructura del grupo normativo de las actividades gasistas. Derecho <i>reflexivo</i>	86
4. EL GRUPO NORMATIVO DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL (II). LOS COMPONENTES INTERNACIONAL Y EUROPEO.....	88

	<i>Pág.</i>
4.1. Derecho internacional.....	88
4.2. Derecho de la Unión Europa	88
5. EL GRUPO NORMATIVO DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL (II). ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	90
5.1. La centralización del poder en materia de hidrocarburos.....	90
5.2. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de gases combustibles por canalización	91
5.3. Competencias para la aprobación de la normativa sobre gases combustibles por canalización.....	92
5.3.1. Normativa básica estatal y normativa autonómica de desarrollo	92
5.3.2. Algunas previsiones de los Estatutos de Andalucía y Cataluña	95
5.3.3. Acerca del carácter básico de la Ley del Sector de Hidrocarburos ...	98
5.4. Actividades gasistas en territorios insulares, y en Ceuta y Melilla	101
5.5. En particular, el establecimiento de normas relativas a la calidad y seguridad, que han de regir el suministro de gases combustibles por canalización.	101
5.5.1. Planteamiento	101
5.5.2. Calidad y seguridad del suministro de gases combustibles por canalización	102
5.5.3. La distribución de competencias sobre calidad y seguridad del suministro, entre el Estado y las Comunidades Autónomas	103
5.5.4. Las consecuencias sobre los consumidores, de unas hipotéticas normas autonómicas sobre la calidad y seguridad del suministro.....	108
5.6. Competencias ejecutivas (remisión parcial)	110
5.7. Convenios de colaboración entre el Estado y las CCAA	111
6. EL GRUPO NORMATIVO DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL (III). LAS NORMAS ESPAÑOLAS INTEGRANTES DEL GRUPO	111
6.1. La cabecera del grupo normativo: la Ley del Sector de Hidrocarburos	112
6.2. En particular, la Ley núm. 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley del Sector de Hidrocarburos	113
6.2.1. La transposición en España de la Directiva de 2003.....	113
6.2.2. Líneas maestras de la reforma.....	114
6.3. Desarrollos reglamentarios de la Ley del Sector de Hidrocarburos	116
7. EL SISTEMA GASISTA	118
7.1. El sistema energético y el sistema jurídico de la energía	118
7.2. Características del derecho aplicado al suministro de gases combustibles ...	122
7.3. El sistema gasista. Sujetos e instalaciones	123
7.4. Sistema de gas natural	124
7.5. Sistema gasista nacional	125
7.6. Sistema, liberalización, competencia, y planificación.....	126
7.7. La fuerza expansiva del Sistema Gasista y sus instalaciones	127
7.8. Sistema de Transporte y Distribución de gas natural	129
8. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	130
8.1. Las actividades gasistas. Actividades reguladas y actividades liberalizadas.	130

	<u>Pág.</u>
8.2. Producción, fabricación, adquisición y licuefacción de gases combustibles.	131
8.3. Importación, exportación e intercambios comunitarios de combustibles gaseosos.....	136
9. LA ORDENACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES COMBUSTIBLES POR CANALIZACIÓN. UNA APROXIMACIÓN DOGMÁTICA A LA LEY DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS	136
10. EL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS AL SUMINISTRO DE GASES COMBUSTIBLES POR CANALIZACIÓN	145
11. EL ÁMBITO OBJETIVO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ORDENACIÓN DE GASES COMBUSTIBLES POR CANALIZACIÓN.....	148
11.1. La inclusión en el régimen jurídico del suministro de gases combustibles por canalización, del suministro de gas natural licuado. El suministro de gas natural a —y desde— plantas satélites.....	149
11.2. El gas natural vehicular	152
12. LOS GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO SUMINISTRADOS MEDIANTE CANALIZACIÓN.....	152
12.1. Régimen jurídico entre 1998 y 2009. Inicial inclusión, y posterior exclusión, del régimen jurídico de los gases combustibles por canalización (Título IV de la LH), del suministro de gases licuados del petróleo, por canalización...	152
12.2. Modificaciones introducidas por la Ley núm. 25/2009	158
12.3. Tarifas de los gases licuados del petróleo por canalización	159
13. INSTALACIONES Y ACTIVIDADES QUE PUEDEN REALIZARSE LIBREMENTE.....	161
14. LAS AUTORIDADES REGULADORAS EN DERECHO EUROPEO Y ESPAÑOL.....	165
14.1. El Gobierno	166
14.2. La Administración General del Estado. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	166
14.3. Las Comunidades Autónomas (remisión)	167
14.4. La Comisión Nacional de Energía.....	167
14.4.1. Naturaleza, grupo normativo y régimen jurídico.....	168
14.4.2. Recursos y financiación de la CNE	169
14.4.3. Funciones de la Comisión Nacional de Energía.....	170
14.5. El Consejo de Reguladores Europeos de Energía, el Grupo de Reguladores Europeos de Electricidad y Gas, y la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía.....	175

CAPÍTULO III

TRANSPORTE, REGASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO

1. TRANSPORTE MARÍTIMO DE GNL Y TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR GASODUCTO	177
---	-----

	<u>Pág.</u>
2. EL CONCEPTO DE TRANSPORTE, Y DE INSTALACIÓN DE TRANSPORTE, COMPRENSIVO DE LAS PLANTAS DE REGASIFICACIÓN Y DEL ALMACENAMIENTO BÁSICO.....	178
3. LA REGASIFICACIÓN	178
4. EL TRANSPORTE PROPIAMENTE DICHO.....	179
4.1. Instalaciones de transporte y actividad de transporte	179
4.1.1. Conducción, transporte, distribución y red, en la normativa europea	180
4.1.2. La red europea de gestores de redes de transporte de gas (REGRT de Gas).....	181
4.1.3. El transportista en la normativa española.....	181
4.1.4. Gasoductos de transporte primario y secundario	182
4.1.5. Gasoductos de transporte primario, gasoductos de transporte secundario y gasoductos de distribución	183
4.1.6. ¿Una red troncal de transporte primario? A propósito de la jerga jurídico-técnica del sector del gas natural	184
4.1.7. La actividad de transporte. La conversión de la red básica de gas natural en una red básica de transporte de gas natural, por obra del RD núm. 1434/2002	185
4.2. De la proclamación de libre competencia en la actividad de transporte, al establecimiento del principio de transportador único, en el transporte primario.....	187
4.2.1. El transporte como <i>monopolio natural</i> y las instalaciones de transporte como <i>essential facilities</i>	187
4.2.2. La ausencia de reconocimiento expreso de la condición de monopolio natural, del transporte, en el ordenamiento jurídico español	188
4.2.3. De los subsistemas de transporte, al transportador único en transporte primario.....	189
4.2.4. El transporte y la distribución como actividades <i>reguladas</i> y el sentido de la libre competencia en materia de transporte y distribución.	190
4.2.5. La implantación jurídica, en 2009 —mediante normas procedimentales— del principio de transportador único, mediante gasoducto de la red primaria	193
4.3. Las autorizaciones administrativas relativas al transporte de gas natural.....	194
4.4. Naturaleza de la autorización de transporte.....	195
4.5. Clases de autorizaciones en materia de transporte y distribución	197
4.5.1. Pluralidad de autorizaciones industriales en la LH.....	198
4.5.2. Pluralidad de autorizaciones en el RD núm. 1434/2002	198
4.5.3. ¿Uno o varios procedimientos? Un procedimiento de procedimientos	199
4.5.4. Relación entre las autorizaciones contempladas en la LH y las reguladas en el RD núm. 1434/2002	200
4.5.5. La interacción de dos planos. La autorización de explotación (acta de puesta en servicio)	200
4.5.6. Relación entre la autorización de construcción y la de modificación, y la autorización de explotación (<i>acta de puesta en servicio</i>).....	202

	<i>Pág.</i>
4.6. Denegación y revocación de la autorización	203
4.7. Requisitos de las instalaciones de transporte.....	203
4.7.1. Normativa técnica de las instalaciones de transporte	203
4.7.2. Derecho sancionador en materia de instalaciones.....	204
4.8. Requisitos subjetivos para la obtención de la autorización	205
4.9. Administraciones competentes para el otorgamiento de la autorización	206
4.9.1. Administración competente para la autorización de las instalaciones integrantes de la red básica de gas natural del sistema gasista.....	206
4.9.2. Administración competente para la autorización de las instalaciones de transporte secundario del sistema gasista	208
4.10. Procedimiento administrativo para el otorgamiento de las autorizaciones de las instalaciones de la Red Básica y de los gasoductos de transporte secundario.....	210
4.10.1. Grupo normativo, europeo y español	210
4.10.2. Importante advertencia previa: la disyunción entre la normativa y la praxis administrativa entre 1998 y 2010	211
4.10.3. Procedimiento de determinación de la forma de otorgamiento de la autorización y procedimiento de autorización	212
4.10.4. Instalaciones cuya autorización debe ser otorgada, obligatoria- mente, previo un procedimiento, en concurrencia, promovido y resuelto por la Administración	213
4.10.5. Instalaciones cuya autorización debe ser otorgada, <i>preferentemen- te</i> , previo un procedimiento, en concurrencia, promovido y resuelto por la Administración. Otras instalaciones de la Red Básica, distintas de los gasoductos de transporte primario	214
4.10.6. Exigencia de que las nuevas instalaciones de la RB que vayan a autorizarse, estén incluidas en la planificación	215
4.10.7. Procedimiento, en concurrencia, promovido y resuelto por la Ad- ministración.....	215
4.10.8. Procedimiento de autorización de instalaciones de forma directa..	217
4.10.9. Procedimiento de adjudicación directa de la autorización.....	218
4.10.10. Planificación, competencia y procedimiento administrativo para el otorgamiento de autorizaciones de instalaciones de transporte. Valo- ración de la praxis seguida y del proceso conducente al principio de transportista único	218
4.11. Otros trámites procedimentales comunes al procedimiento en concurrencia, y al procedimiento de otorgamiento en forma directa.....	220
4.11.1. Solicitud de autorización administrativa	221
4.11.2. Los otros <i>actos administrativos</i> de la autorización (proyecto de eje- cución y acta de puesta en servicio o autorización de explotación) .	223
4.12. El informe de la Administración urbanística	226
4.13. Autorizaciones de ampliación y/o modificación de instalaciones de trans- porte.....	226
4.14. Autorización de transmisión de instalaciones	227
4.15. Autorización de cierre de instalaciones	228
4.16. Estatuto jurídico de los transportistas.....	228

	<i>Pág.</i>
4.16.1. El transportista como Gestor de una Red de Transporte	229
4.16.2. Obligaciones y derechos relativos al desarrollo, ampliación, y mejora, de la red de transporte	229
4.16.3. Responsabilidades sobre el desarrollo de la actividad de transporte.....	230
4.16.4. Obligación de presentar los planes de inversión, para su aprobación	231
4.16.5. Obligación de facilitar la conexión a sus instalaciones y derecho a exigir que las instalaciones conectadas cumplan la normativa técnica y de seguridad	231
4.16.6. Obligaciones y derechos relativos al acceso de terceros a sus instalaciones (remisión)	232
4.16.7. Derechos y obligaciones relativos a la información.....	232
4.16.8. Obligaciones relativas a la calidad del suministro de gas	233
4.16.9. Incorporación de gas al sistema de los transportistas y el Gestor Técnico del Sistema (gas de operación, gas talón y gas colchón)...	234
4.16.10. Derecho de los transportistas a una retribución. Régimen económico del transporte (remisión)	236
4.17. Creación (1998) y supresión (2009) del Registro Administrativo de Instalaciones de Transportistas de Gas.....	236
4.18. Revisión e inspección de las instalaciones de transporte y de la actividad de transporte	237
4.19. El suministro desarrollado por los transportistas (1998-2007).....	238
4.20. Derecho sancionador específicamente aplicable a los transportistas	241
5. EL ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL	242
5.1. Importancia del almacenamiento de gas natural	242
5.2. Instalaciones de almacenamiento, actividad de almacenamiento y gas almacenado.....	242
5.3. Almacenamiento subterráneo y almacenamiento de GNL.....	243
5.4. Almacenamientos subterráneos, estratégicos y básicos	245
5.5. El almacenamiento básico como actividad regulada	250
5.6. Almacenamiento operativo, gas operativo y almacenamiento no básico	251
5.7. El gas útil.....	254
5.8. Almacenamientos básicos, reservas estratégicas y existencias mínimas de seguridad (remisión parcial)	254
5.9. Planificación y almacenamientos	255
5.10. Separación funcional de los gestores de almacenamientos (remisión)	255
5.11. Los almacenamientos subterráneos	255
5.11.1. El grupo normativo de la industria de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos	256
5.11.2. Los almacenamientos subterráneos en la versión original de la LH	257
5.11.3. Las reformas de 2007	257
5.11.4. Titulares de las autorizaciones, permisos y concesiones.....	258
5.11.5. Canon de superficie de permisos y concesiones.....	259
5.11.6. Transmisibilidad de permisos de investigación y concesiones de explotación	260
5.11.7. Obligaciones de información.....	260
5.11.8. Jurisdicción.....	260

	<u>Pág.</u>
5.11.9. Inspección administrativa.....	261
5.11.10. Anulabilidad y extinción	261
5.11.11. Paralización del expediente	261
5.12. Autorizaciones de exploración	262
5.13. Permisos de investigación.....	262
5.13.1. Administración competente para la adjudicación	262
5.13.2. Registro de la solicitud	262
5.13.3. Documentación que ha de presentar el solicitante	263
5.13.4. Garantía que ha de constituir el solicitante	263
5.13.5. Ofertas en competencia	264
5.13.6. Demasías	265
5.13.7. Curso de permisos de investigación para áreas no concedidas.	266
5.13.8. Plazo de vigencia del permiso de investigación	266
5.13.9. Superficie del permiso de investigación	266
5.13.10. Derechos y obligaciones del titular de un permiso de investiga- ción	266
5.13.11. Concurrencia del permiso de investigación con otros derechos mi- neros	268
5.14. Concesiones de explotación.....	268
5.14.1. Administración competente.....	268
5.14.2. Superficie de la concesión	269
5.14.3. Solicitudes	269
5.14.4. Garantía que ha de constituir el solicitante	270
5.14.5. Derechos y obligaciones de los concesionarios	270
5.14.6. ¿Concesión demanial y autorización administrativa previa?.....	271
5.14.7. Derechos y obligaciones de los concesionarios de explotación de yacimientos de hidrocarburos.....	272
5.14.8. Derechos y obligaciones de los concesionarios de explotación de almacenamientos subterráneos de hidrocarburos	272
5.14.9. Prórroga de las concesiones de explotación	273
5.14.10. Reversión de instalaciones	273
5.14.11. Adaptación de concesiones de explotación. En particular, los al- macenamientos Serrablo, Jaca, Aurín, Suprajaca y Gaviota	274
5.14.12. Otros almacenamientos subterráneos	276

CAPÍTULO IV DISTRIBUCIÓN

1. GRUPO NORMATIVO. ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	277
2. NORMATIVA TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN.....	281
2.1. Derecho comunitario y español	281
2.2. Derecho sancionador	281
3. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN, DE LA DISTRIBUCIÓN DE GASES COMBUSTIBLES POR CANALIZACIÓN. ASPECTOS SUBJETIVOS, OBJE- TIVOS Y FUNCIONALES. EMPRESAS DISTRIBUIDORAS EXISTENTES ...	282

	<u>Pág.</u>
4. LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES COMBUSTIBLES POR CANALIZACIÓN. DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE SECUNDARIO Y LÍNEAS DIRECTAS	284
5. LA DISTRIBUCIÓN COMO MONOPOLIO NATURAL.....	288
6. DISTRIBUCIÓN Y LIBRE COMPETENCIA	290
6.1. La distribución como actividad <i>regulada</i> y el sentido de la libre competencia en materia de distribución (remisión)	290
6.2. Libre competencia, distribución y suministro de gases combustibles por canalización.....	290
7. NATURALEZA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN	292
8. CLASES DE AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN.....	295
8.1. Pluralidad de autorizaciones industriales en la LH (remisión).....	295
8.2. Pluralidad de autorizaciones en el RD núm. 1434/2002 (remisión).....	295
8.3. ¿Uno o varios procedimientos? Un procedimiento de procedimientos (remisión).....	295
8.4. Relación entre las autorizaciones contempladas en la LH y las reguladas en el RD núm. 1434/2002 (remisión).....	295
8.5. La interacción de dos planos. La autorización de explotación (<i>acta de puesta en servicio</i>) (remisión).....	295
8.6. Relación entre la autorización de construcción y la de modificación, y la autorización de explotación (<i>acta de puesta en servicio</i>) (remisión).....	295
8.7. Autorización de modificación y autorización de ampliación	295
8.8. Consecuencias de lo anterior para la competencia en materia de distribución	296
8.8.1. Autorización de construcción y competencia.....	296
8.8.2. Ampliación de instalaciones, autorización y competencia.....	296
8.9. Autorización de transmisión de las instalaciones de distribución	297
8.10. Autorización de cierre de instalaciones de distribución	298
9. REQUISITOS SUBJETIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN.....	298
10. EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL	300
10.1. Previsiones del Derecho europeo	300
10.2. El procedimiento en el RD núm. 1434/2002. Aclaraciones previas.....	300
10.3. Procedimiento a solicitud de empresa interesada.....	302
10.4. Procedimiento mediante concurso promovido por la Administración	305
10.5. Los otros actos administrativos de la autorización (proyecto de ejecución y acta de puesta en servicio o autorización de explotación) (remisión).....	305
11. LIBRE COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE DISTRIBUCIÓN.....	305
11.1. Planteamiento	305
11.2. La libre competencia para la implantación de la red de distribución (1998-2005). El problema de la distribución en cascada	306

	<u>Pág.</u>
11.3. La autorización para la gestión de un monopolio. Las reformas en materia de distribución del año 2005.....	310
11.4. La reforma de 2007, en materia de procedimiento administrativo para el otorgamiento de la autorización, y la libre competencia: <i>¿vuelta de tuerca o marcha atrás?</i>	313
11.5. Valoración conclusiva del régimen jurídico vigente en materia de libre competencia y distribución de gases combustibles canalizados	318
12. EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS DISTRIBUIDORES. LA SUBSISTENCIA DE OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO.....	319
13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DISTRIBUIDORES EN SU CONDICIÓN DE SUMINISTRADORES (1998-2008).....	320
14. OBLIGACIÓN DE DISTRIBUIR	321
15. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS DISTRIBUIDORES SOBRE LAS INSTALACIONES.....	321
15.1. Derechos	321
15.2. Obligaciones genéricas sobre las instalaciones	322
15.3. Obligación de ampliación de sus instalaciones	322
15.4. Obligación de realizar las pruebas previas al suministro	324
15.5. Obligación de realizar inspecciones periódicas. Inspecciones y revisiones... ..	324
15.6. Obligación de mantenimiento de un sistema operativo, permanente, de incidencias urgentes.....	326
15.7. Obligación de informar a los consumidores sobre medidas de seguridad.....	327
15.8. Derecho a la conexión a la red del transportista. Conflictos de conexión. De nuevo, sobre la distribución en <i>cascada</i>	327
16. LA OBLIGACIÓN DE LOS DISTRIBUIDORES DE FACILITAR LA CONEXIÓN A SU RED DE LOS CONSUMIDORES. ACOMETIDAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES RECEPTORAS	329
16.1. Concepto de acometida.....	330
16.2. Distinción entre acometida, línea directa y extensión natural de la red de distribución	331
16.3. Procedimiento de solicitud de acometida	331
16.4. Derechos y obligaciones de los sujetos relacionados con las acometidas.....	331
16.5. Régimen económico de las acometidas	333
16.6. El enganche y otras operaciones necesarias para la puesta en servicio de las instalaciones receptoras. Derechos de alta	334
17. DERECHO DE LOS DISTRIBUIDORES A LA INFORMACIÓN, Y LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN	335
18. OBLIGACIÓN DE PONER EN PRÁCTICA PROGRAMAS DE GESTIÓN DE LA DEMANDA	337
19. OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	338
20. OBLIGACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR CANALIZACIÓN	338

	<i>Pág.</i>
20.1. Creación y re-denominación del registro en 2007 y 2009.....	338
20.2. Régimen jurídico y estructura.....	339
20.3. Solicitud y formalización de la inscripción.....	339
20.4. Efectos de la inscripción y de la falta de inscripción.....	340
20.5. Actualización de datos.....	340
20.6. Acceso a los datos.....	340
20.7. Cancelación de la inscripción.....	341
21. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS DISTRIBUIDORES RELATIVOS A LA MEDICIÓN DE LOS SUMINISTROS.....	341
21.1. La medición del suministro.....	341
21.2. Los equipos de medida.....	342
21.2.1. Los puntos de suministro.....	342
21.2.2. La instalación de un equipo de medida en cada punto de suministro.....	342
21.2.3. Equipos en propiedad, y equipos en alquiler.....	343
21.2.4. Equipos de telemedida. Contadores inteligentes.....	343
21.2.5. Otros equipos de medida.....	343
21.2.6. Equipos susceptibles de medición de las magnitudes requeridas para la facturación de los contratos de acceso a la red.....	344
21.2.7. Derecho de los comercializadores, distribuidores y transportistas, a exigir que los equipos de medida de los usuarios reúnan las condiciones técnicas y de construcción, determinadas, así como su buen uso.....	344
21.2.8. Derecho de los comercializadores, distribuidores, consumidores y transportistas, a solicitar la verificación del buen funcionamiento de los equipos de medición de suministros.....	344
21.3. La obligación de medición de los distribuidores, y el derecho de los comercializadores a recibir la medición de los suministros de sus clientes.....	346
21.4. Periodicidad de la medición.....	348
22. REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN.....	348
23. DERECHO A UNA RETRIBUCIÓN POR SU ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN (REMISIÓN).....	349
24. LA DISTRIBUCIÓN DE OTROS COMBUSTIBLES GASEOSOS, DISTINTOS DEL GAS NATURAL.....	349
24.1. Disposiciones comunes.....	349
24.2. Disposiciones particulares y transitorias en territorios insulares.....	350
25. INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN.....	350

**CAPÍTULO V
ACCESO DE TERCEROS A LAS INSTALACIONES GASISTAS**

1. EL ACCESO DE TERCEROS A LAS INSTALACIONES GASISTAS.....	353
--	-----

	<u>Pág.</u>
2. GRUPO NORMATIVO.....	354
3. SUJETOS OBLIGADOS E INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL RÉGIMEN DE ACCESO DE TERCEROS.....	355
4. SUJETOS CON DERECHO DE ACCESO	357
5. NATURALEZA JURÍDICA DEL ACCESO	357
6. SOLICITUD DE ACCESO	357
7. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD.....	358
8. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES CON FUNDAMENTO EN CRITERIOS DISTINTOS DEL CRONOLÓGICO	359
9. CONTRATACIÓN DEL ACCESO A INSTALACIONES GASISTAS.....	359
10. SUJETOS INTERVINIENTES EN EL CONTRATO DE ACCESO.....	360
11. CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS CONTRATOS DE ACCESO A LAS INSTALACIONES	360
12. EXIGENCIA DE FIANZA	362
13. REDUCCIÓN DE LA CAPACIDAD CONTRATADA.....	363
14. LA LIBERALIZACIÓN DE CAPACIDAD RESERVADA POR ENAGAS EN LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2008.....	365
15. DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA CAPACIDAD CONTRATADA Y DISPONIBLE.....	365
16. OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS.....	366
17. CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS.....	366
18. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LAS INSTALACIONES, RELACIONADOS CON EL ACCESO DE TERCEROS	367
19. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS CON DERECHO DE ACCESO.....	368
20. CAUSAS DE DENEGACIÓN DEL ACCESO DE TERCEROS A LAS INSTALACIONES	369
20.1. Falta de capacidad disponible durante el período contractual propuesto por el contratante	370
20.2. Imposibilidad de cumplir con las obligaciones de servicio público.....	370
20.3. Aplicación del principio de reciprocidad	371
20.4. Dificultades económicas y financieras graves, derivadas de contratos de compra garantizada.....	372
21. ACCESO AL ALMACENAMIENTO	374
21.1. Asignación de capacidad de los almacenamientos subterráneos.....	377
21.2. Liberación de capacidad de almacenamiento reservada por ENAGAS en las instalaciones de almacenamiento	378

	<u>Pág.</u>
21.3. La creación de un mercado secundario de capacidad en los almacenamientos subterráneos	379
21.4. Acceso a las redes previas de gasoductos (<i>upstream</i>)	379
22. NUEVAS INFRAESTRUCTURAS (O NUEVA CAPACIDAD) EXENTAS DE LA OBLIGACIÓN DE ACCESO	381
22.1. Previsiones del Derecho europeo	381
22.2. Derecho español. Instalaciones exentas y obligaciones de los consumidores que se suministran desde ellas.....	383
22.3. La generalización de las exenciones.....	384
23. RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE ACCESO	384
24. LOS CÓDIGOS DE RED Y LA ADJUDICACIÓN DE CAPACIDAD EN LOS GASODUCTOS DE TRANSPORTE	385
25. DERECHO SANCIONADOR EN MATERIA DE ACCESO	385

**CAPÍTULO VI
SUMINISTRO**

1. EL SUMINISTRO O COMERCIALIZACIÓN DE GASES COMBUSTIBLES POR CANALIZACIÓN	387
2. DEL SUMINISTRO A LA COMERCIALIZACIÓN.....	389
3. LA AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR GAS NATURAL (1998-2009)	391
3.1. Naturaleza reglada de la autorización.....	391
3.2. Efectos de la falta de resolución en plazo de la solicitud.....	392
3.3. Vigencia, caducidad, revocación, extinción, suspensión e ineficacia de la autorización	392
3.3.1. Provisionalidad de las primeras autorizaciones.....	392
3.3.2. Carácter indefinido de la autorización.....	393
3.3.3. Caducidad.....	395
3.3.4. Revocación	395
3.3.5. Extinción	396
3.3.6. Suspensión de la autorización	397
3.3.7. Ineficacia de la autorización.....	397
3.3.8. Caducidad, revocación, extinción, e inscripción registral.....	397
3.4. Eficacia de la autorización.....	397
3.5. La inscripción de la autorización en el Registro administrativo de distribuidores, comercializadores y CDM de combustibles gaseosos por canalización (remisión).....	398
3.6. Condicionamiento de la autorización en razón del principio de reciprocidad. El caso SONATRACH y el gasoducto Medgaz	398
4. LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS AUTORIZADAS ENTRE 1998 Y 2009.....	404

	<i>Pág.</i>
5. LA SUPRESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR, A FINALES DEL AÑO 2009. RÉGIMEN VIGENTE DE COMUNICACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	411
6. EL ESTATUTO JURÍDICO (DERECHOS Y OBLIGACIONES) DE LOS COMERCIALIZADORES.....	413
6.1. Definición de comercialización.....	414
6.2. La determinación reglamentaria de las condiciones para el ejercicio de la actividad de comercialización.....	414
6.3. La constitución de la comercializadora como sociedad mercantil y otros requisitos para el ejercicio de la actividad.....	416
6.4. Obligación de cumplir las condiciones para actuar como comercializadora.....	419
6.5. Libre comercialización y libre competencia.....	419
6.6. Derechos y obligaciones de los comercializadores en relación con la adquisición e incorporación de gas.....	420
6.7. Derecho a suministrar y obligación de suministrar.....	424
6.8. Derechos y obligaciones en relación con el acceso a las instalaciones de terceros.....	426
6.9. Derecho a facturar y cobrar el suministro realizado. Facturación y pago.....	427
6.10. Derechos y obligaciones de información de los comercializadores.....	430
6.11. Obligaciones de los comercializadores, en relación con la gestión técnica del sistema.....	431
6.12. Obligación de los comercializadores de cumplir con los programas de gestión de la demanda. Necesidad de políticas de gestión de la oferta.....	432
6.13. Obligación de los comercializadores de procurar un uso racional de la energía.....	432
6.14. Obligación de tener la comercialización como objeto social único.....	432
6.15. Derecho a recibir la medición del suministro realizada por los distribuidores (remisión).....	433
6.16. Inhabilitación del comercializador.....	433
7. LA PROMOCIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE ENTREGA DE GAS.....	434
8. DERECHO SANCIONADOR.....	435
9. LOS SUMINISTRADORES DE ÚLTIMO RECURSO.....	436
9.1. Previsiones del Derecho europeo.....	436
9.2. La puesta en marcha del sistema de suministro exclusivo de los comercializadores, de la supresión del sistema tarifario, y del suministro de último recurso.....	437
9.3. La designación de los suministradores de último recurso.....	438
9.4. La autorización a constituir, dentro del mismo grupo, un suministrador de último recurso de gas y electricidad.....	440
9.5. La obligación de suministro de los suministradores de último recurso.....	440
9.6. Distribución, suministro y garantía de suministro.....	442
9.7. Suministro de último recurso y libre competencia (2007-2009).....	443
9.8. Otros derechos y obligaciones de los suministradores de último recurso.....	445
9.9. El suministro a los consumidores que carecen tanto de contrato, como de derecho a acogerse a la tarifa de último recurso.....	445

	<i>Pág.</i>
9.10. El sistema transitorio y el traspaso de clientes, de los distribuidores, a los comercializadores (del 4 de septiembre de 2007 al 1 de julio de 2008).....	446
9.11. Derecho sancionador	449
9.12. El traspaso forzoso de clientes desde un comercializador a un comercializador de último recurso.....	450
10. LA SEGURIDAD DEL SUMINISTRO	450
10.1. La seguridad como catalizador de una política energética común europea...	450
10.2. Garantía y seguridad de suministro	451
10.3. Grupo normativo español	462
10.4. Existencias mínimas de seguridad, reservas estratégicas, almacenamiento estratégico, almacenamiento operativo, existencias estratégicas y existencias operativas.....	462
10.4.1. La obligación de mantenimiento de existencias mínimas	462
10.4.2. Reservas estratégicas.....	463
10.4.3. Almacenamiento estratégico, almacenamiento operativo, existencias estratégicas y existencias operativas	465
10.4.4. Existencias operativas incluidas en las existencias mínimas de seguridad de gas natural	465
10.4.5. La posibilidad de constituir reservas en otros Estados de la Unión Europea.....	465
10.5. Diversificación de los abastecimientos.....	466
10.6. Control administrativo de las existencias mínimas y de las normas sobre diversificación.....	466
10.7. La Corporación de reservas estratégicas.....	467
10.8. Situaciones de emergencia y huelga	468
10.8.1. Emergencia.....	468
10.8.2. Huelga	469
10.9. Derecho sancionador en materia de existencias mínimas, diversificación, emergencia y escasez.....	469
10.10. La planificación de la industria del gas natural	470
10.10.1. Planificación y seguridad del suministro. El sentido de la planificación en un contexto de liberalización	470
10.10.2. Planificación indicativa y planificación vinculante	471
10.10.3. Efectos de la inclusión de una instalación en la planificación	472
10.10.4. Contenido de la planificación	472
10.10.5. Las previsiones del Derecho europeo sobre planificación. El plan decenal de desarrollo de la red de transporte	472
10.10.6. Competencias sobre la planificación en materia de hidrocarburos gaseosos por canalización	474
10.10.7. Procedimiento.....	475
10.11. La garantía, real, del abastecimiento del sistema gasista español	476
10.12. Intervención de una empresa.....	476
11. EL CONTRATO DE SUMINISTRO	477
11.1. El contrato de suministro a tarifa.....	477
11.2. Contratos en el mercado liberalizado	479

	<i>Pág.</i>
11.3. La propiedad sobre el gas natural.....	479
11.4. Nuevos puntos de suministro.....	480
12. LOS CONSUMIDORES DE GASES COMBUSTIBLES POR CANALIZACIÓN.....	481
12.1. Grupo normativo.....	481
12.2. La protección de los consumidores.....	481
12.3. Definición y tipos de consumidores.....	482
12.4. Los Consumidores Directos en Mercado.....	485
12.5. Los consumidores con derecho a acogerse a la tarifa de último recurso.....	486
13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONSUMIDORES.....	486
13.1. Derecho a adquirir gas, a elegir suministrador y tarifa.....	486
13.2. Derecho a solicitar la verificación del buen funcionamiento de los equipos de medida de los suministros.....	487
13.3. Derecho a la asistencia telefónica permanente.....	487
13.4. Derecho de acceso a las instalaciones de transporte y distribución.....	487
13.5. Derechos y obligaciones de los consumidores sobre las instalaciones. Revisiones e inspecciones.....	488
13.6. Derechos y obligaciones sobre las instalaciones receptoras comunes.....	489
13.7. Obligación de pagar los suministros recibidos.....	490
14. RECLAMACIONES DE LOS CONSUMIDORES. EL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO. FRAUDES.....	490
14.1. Reclamaciones por mal funcionamiento de los equipos de medida.....	491
14.2. Fraudes.....	491
15. COBERTURA DE RIESGOS.....	492
16. LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DEL SUMINISTRO A LOS CONSUMIDORES.....	492
16.1. La calidad y la seguridad como continuidad del suministro.....	492
16.2. La calidad del gas suministrado.....	493
16.3. Odorización.....	494
16.4. La calidad y la seguridad industriales.....	494
17. DENEGACIÓN, SUSPENSIÓN Y PRIVACIÓN DEL SUMINISTRO.....	495
17.1. Grupo normativo.....	495
17.2. Interrupción y suspensión del suministro. Precisiones conceptuales y terminológicas.....	497
17.2.1. Interrupción como ausencia de suministro, es decir, como suspensión del suministro.....	497
17.2.2. Interrupción como baja calidad del servicio.....	497
17.2.3. La interrupción del suministro como cláusula contractual.....	498
17.3. Denegación del suministro.....	498
17.4. Suspensión del suministro.....	499
17.4.1. Suspensión del suministro a consumidores acogidos a la tarifa de último recurso.....	500
17.4.2. La suspensión del suministro a consumidores, por impago.....	501
A) Consumidores privados, acogidos a la tarifa de último recurso...	501
B) Administraciones Públicas.....	502

	<i>Pág.</i>
C) Reposición del suministro, tras el pago.....	502
D) Prohibición de suspensión del suministro a consumidores esenciales, por impago	502
17.5. Suspensión del suministro por causas técnicas	503
17.6. Suspensión del suministro por causa de fuerza mayor.....	503
17.7. Suspensión del suministro por amenaza cierta para la seguridad de las cosas o de las personas.....	506
17.8. Gastos por conexión o desconexión	506
17.9. Compensaciones por interrupciones del suministro.....	507
17.9.1. Compensaciones por interrupciones, en cuanto baja calidad del servicio	507
17.9.2. Compensaciones por interrupciones derivadas de la suspensión del suministro.....	508
17.10. Privación del suministro	508
17.11. Derecho sancionador	509
18. EL CAMBIO DE SUMINISTRADOR.....	509
18.1. La progresiva apertura del mercado, y el cambio de suministrador, desde la aprobación de la LH, en 1998, hasta la aprobación del Real Decreto núm. 1434/2002	510
18.2. El cambio de suministrador en el RD núm. 1434/2002.....	513
18.2.1. Sistema de intercambio de información para la gestión del cambio de suministrador	513
18.2.2. Solicitud de cambio de suministrador	516
18.2.3. El cambio de suministrador, de un consumidor del mercado regulado, al mercado liberalizado	517
18.2.4. Cambio de comercializador en el mercado liberalizado	518
18.3. Cambio de suministrador del mercado liberalizado al regulado	519
18.3.1. Regulación originaria	519
18.3.2. Cambio de suministrador y seguridad del suministro. La crisis del invierno 2004-2005	520
18.3.3. La reacción regulatoria a la crisis. El endurecimiento —y prohibición, en algunos casos— del cambio del mercado liberalizado, al regulado, a partir de 2005.....	523
18.4. Una valoración del proceso de cambio de suministrador (1998-2008).....	525
19. LA OFICINA DE CAMBIOS DE SUMINISTRADOR.....	526
20. DERECHO SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO DE GAS NATURAL	528

**CAPÍTULO VII
GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA GASISTA**

1. CONCEPTO DE GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA GASISTA. GESTIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE. ACLARACIONES TERMINOLÓGICAS	531
--	-----

	<i>Pág.</i>
2. LA GESTIÓN TÉCNICA EN LA VERSIÓN ORIGINAL DE LA LH	533
2.1. Una pluralidad de gestores. El inicial <i>Comité de Seguimiento del Sistema Gasista</i> (1998-2000).....	533
2.2. El sentido de los subsistemas de transporte en la versión original de la LH..	534
2.3. Valoración crítica de la gestión técnica en la versión original de la LH	535
3. GRUPO NORMATIVO VIGENTE DE LA GESTIÓN TÉCNICA	535
4. LAS REFORMAS DE 2000 Y 2003. UNA NUEVA ENAGAS, GESTOR TÉCNICO DEL SISTEMA	536
4.1. Designación de ENAGAS como GTS, y limitación de la participación en su accionariado.....	536
4.2. Medidas para profundizar en la separación de actividades de los transportistas (y, por tanto, de ENAGAS)	537
4.3. Valoración de las reformas operadas en 2000 y 2003	537
5. PROFUNDIZACIÓN EN LA INDEPENDENCIA DEL GESTOR TÉCNICO DEL SISTEMA. LAS REFORMAS DE 2007	538
5.1. Creación de una Unidad Orgánica dentro de ENAGAS.....	538
5.2. Disminución del límite máximo de participación accionarial y del ejercicio de derechos políticos	539
5.3. Reglas para el cómputo de las participaciones	539
5.4. Suspensión de los derechos de voto	540
5.5. Sanción por incumplimiento.....	540
5.6. Derecho transitorio	540
5.7. Estructura accionarial de ENAGAS	540
6. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA GESTIÓN TÉCNICA. LA FIGURA DEL <i>GESTOR DE LA RED DE TRANSPORTE</i>	541
7. EL ESTATUTO JURÍDICO DEL GESTOR TÉCNICO DEL SISTEMA. FUNCIONES, DEBERES Y DERECHOS	542
7.1. Responsabilidades, objeto y principios a que debe sujetarse el GTS.....	542
7.2. Las funciones del Gestor Técnico del Sistema a la luz de su objeto (garantía de la continuidad y la seguridad del suministro) y su conexión con el acceso de terceros a las instalaciones.....	543
7.3. Funciones de coordinación (el mito de la función coordinadora)	544
7.4. Función de gestión (técnica), en sentido estricto.....	545
7.5. Función de determinación y control del nivel de garantía del abastecimiento	545
7.6. Funciones relativas a la explotación de las instalaciones	546
7.7. Funciones relativas al almacenamiento	547
7.8. Funciones relativas al mantenimiento de las instalaciones (planes de mantenimiento) y a la reposición del servicio en caso de fallos generales	548
7.9. Funciones relativas a los Programas de Entrega de Gas (remisión).....	549
7.10. Funciones relativas al balance del Sistema Gasista, control de existencias estratégicas y operativas, repartos, desbalances, pérdidas y autoconsumos...	549
7.11. Otras funciones.....	550
7.12. Derechos y obligaciones del Gestor Técnico del Sistema, específicamente referidos al acceso de terceros a las instalaciones gasista.....	550

	<i>Pág.</i>
7.13. Obligación de proporcionar información a los sujetos del Sistema Gasista y obligación de confidencialidad	552
8. LA GESTIÓN TÉCNICA Y LA DISTRIBUCIÓN	552
9. LA GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA COMO PARADIGMA DE EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS —GUBERNAMENTALES— POR UNA EMPRESA PRIVADA	553
10. RETRIBUCIÓN DEL GESTOR TÉCNICO DEL SISTEMA.....	554
11. OBLIGACIÓN DE ENAGAS DE LLEVAR CUENTAS SEPARADAS	555
12. FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA EN LA GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA GASISTA.....	555
13. FUNCIONES DEL GOBIERNO Y DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, EN LA GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA GASISTA	556
14. PARTICIPACIÓN DEL GESTOR TÉCNICO DEL SISTEMA EN LOS ÓRGANOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ENERGÉTICO	556
15. EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GASISTA.....	556
16. LAS NORMAS DE GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA. NORMAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS.....	557
16.1. Las Normas de Gestión Técnica en vigor	559
16.2. Los Protocolos de Detalle en vigor	559
16.3. Naturaleza de los Protocolos de Detalle. El problema de su publicación y de los recursos existentes	560
16.4. Las condiciones de asignación y procedimiento de la interrumpibilidad del Sistema Gasista.....	561
16.5. Los Planes de actuación invernal.....	561
16.6. Procedimientos	562
17. CONEXIONES INTERNACIONALES. PROCEDIMIENTO PARA SU GESTIÓN Y USO.....	562
18. DERECHO SANCIONADOR EN MATERIA DE GESTIÓN TÉCNICA	565
19. UNA VALORACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE SOBRE LA GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA	566

**CAPÍTULO VIII
SEPARACIÓN DE ACTIVIDADES**

1. LA SEPARACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE CREACIÓN DE UN MERCADO INTERIOR EUROPEO DEL GAS NATURAL (<i>UNBUNDLING</i>).....	568
1.1. Las redes de transporte y distribución de gas natural, y la necesidad de regular los monopolios naturales.....	568

	<i>Pág.</i>
1.2. La separación de actividades, núcleo del proceso de creación de un mercado interior europeo del gas natural	570
1.3. Finalidades del régimen separación entre actividades gasistas	571
1.4. Formas de separación	572
1.5. El debate subyacente	573
1.6. La separación de actividades en la DG de 2009	573
1.6.1. Las opciones existentes después de la DG de 2003	573
1.6.2. La postura inicial de la Comisión Europea. La oposición del Consejo. El nacimiento de una <i>tercera vía</i>	574
1.6.3. Aclaraciones sobre la confusa terminología de la DG de 2009	575
1.6.4. Separación efectiva y separación eficiente	576
1.6.5. Las alternativas u opciones de la DG de 2009	576
1.6.6. La distribución en la DG de 2009	578
2. LA CONTABILIDAD DE LAS EMPRESAS GASISTAS Y LA SEPARACIÓN CONTABLE.....	579
2.1. La contabilidad de las empresas gasistas.....	579
2.2. Auditorías	581
2.3. La separación contable	581
2.4. Acceso de las Administraciones Públicas a la información contable, y de otra naturaleza, de las empresas gasistas (remisión)	584
2.5. Derecho sancionador en materia de contabilidad	584
3. SEPARACIÓN JURÍDICA.....	584
3.1. Antecedentes de la separación jurídica, en Derecho español, entre las actividades reguladas, y las actividades de producción y comercialización	584
3.2. La obligación de separación jurídica de las empresas operadoras de instalaciones de la Red Básica de gas natural.....	586
3.3. La separación jurídica entre las actividades reguladas, y la comercialización y la producción	589
3.3.1. Previsiones del Derecho europeo	589
3.3.2. Derecho español	589
3.4. La incompatibilidad entre las actividades gasistas reguladas, y la comercialización de gas natural, con otras actividades gasistas. El problema de la IRCs.	591
3.5. La compatibilidad de la actividad de comercialización con otras actividades gasistas y, en particular, con la producción	593
4. SEPARACIÓN FUNCIONAL	595
4.1. La separación funcional como instrumento de equilibrio frente a la admisión de actividades incompatibles dentro de la misma empresa verticalmente integrada	595
4.2. La separación funcional del transporte.....	596
4.2.1. Protección de la independencia de los gestores de redes de transporte, mediante la garantía de la tenencia de recursos suficientes (humanos, técnicos, físicos y financieros).....	596
4.2.2. Funciones atribuidas a los gestores de redes de transporte, para garantizar su independencia en el seno de una empresa integrada verticalmente	597

	<u>Pág.</u>
4.2.3. Protección de la independencia de los gestores de una red de transporte.....	598
4.2.4. Garantías para la adopción de decisiones independientes sobre la explotación, mantenimiento y desarrollo de la red de transporte.....	600
4.2.5. Garantías de transparencia en las relaciones comerciales y financieras entre el gestor de la red de transporte y el grupo al que pertenece.....	601
4.2.6. Garantías para el mantenimiento de una identidad propia del gestor de una red de transporte	601
4.2.7. Prohibición de trato discriminatorio.....	602
4.2.8. Órgano de supervisión.....	602
4.2.9. Funciones específicas de las autoridades reguladoras.....	602
4.2.10. Necesidad de certificación del gestor de la red de transporte	603
4.3. La autorregulación de la separación funcional. Programa de cumplimiento, código de conducta y encargado del cumplimiento.....	603
4.4. La separación funcional de la distribución	605
4.5. Separación funcional, en el caso de designación de un ISO	609
4.6. La separación funcional entre el transporte y la distribución. La explotación <i>combinada</i>	609
5. SEPARACIÓN PATRIMONIAL (PROPIETARIA O ESTRUCTURAL).....	610
5.1. El propietario de la red debe ser su gestor.....	610
5.2. La red no puede controlar los negocios de producción y suministro, y viceversa.....	611
5.3. División de los poderes de nombramiento de órganos de gobierno y de otros órganos.....	611
5.4. Prohibición de pertenencia a varios órganos, potencialmente en conflicto ...	611
5.5. Concepto de <i>persona</i> . El caso de los organismos públicos	612
5.6. Concepto de <i>ejercicio de derechos</i>	612
5.7. Concepto de <i>control</i>	612
5.8. Separación entre electricidad y gas	613
6. UN ALTERNATIVA A LA SEPARACIÓN PATRIMONIAL. EL MODELO DEL <i>INDEPENDENT SYSTEM OPERATOR</i>	613
7. LA GARANTÍA DE UN <i>LEVEL PLAYING FIELD</i> DENTRO DE LA UE	614
8. LA PROTECCIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN PODER DE LOS GESTORES DE LAS REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN	615
9. SEPARACIÓN DE ACTIVIDADES Y TOMA DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR PARTE DE SOCIEDADES REGULADAS, O EN SOCIEDADES REGULADAS.....	617
9.1. Separación de actividades (competencia) e inversiones (seguridad).....	617
9.2. Planificación pública de la inversión. El plan decenal de desarrollo de la red de transporte (remisión).....	618
9.3. Separación de actividades, seguridad del suministro y autorización de la Comisión Nacional de Energía.....	618
9.4. Cuestiones que suscita la remisión a la autorización de la Comisión Nacional de Energía, en sede de separación de actividades.....	621

	<u>Pág.</u>
9.5. La toma de participaciones, por parte de sociedades que desarrollan actividades gasistas reguladas, en sociedades mercantiles que operan fuera del sector del gas natural, en sociedades que llevan a cabo actividades gasistas liberalizadas, y en sociedades que desarrollan actividades gasistas reguladas.....	622
9.5.1. Antecedentes y derecho derivado de la reforma de 2007.....	622
9.5.2. El reforzamiento, en 2009, de la prohibición de toma de participación de las filiales de una empresa verticalmente integrada, en el gestor de la red de transporte.....	625
9.5.3. La incorrecta ubicación de la exigencia de autorización previa de la CNE, en sede de separación de actividades	625
9.5.4. El carácter superfluo de la exigencia de autorización previa, en sede de separación de actividades, particularmente tras la reforma de la función autorizante de la CNE en 2006	627
9.5.5. La reforma introducida en 2007, en relación con la autorización previa de la CNE	628
9.6. La toma de participaciones, por parte de las sociedades que desarrollan actividades gasistas liberalizadas, en sociedades, que operan fuera o dentro del sector del gas natural	629
10. DERECHO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEPARACIÓN DE ACTIVIDADES.....	631
10.1. En general.....	631
10.2. En materia de toma de participaciones.....	631
11. SEPARACIÓN DE ACTIVIDADES E IMPUESTOS	631
12. UNA VALORACIÓN DEL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE ACTIVIDADES (1998-2009).....	631

CAPÍTULO IX RÉGIMEN ECONÓMICO DE LAS ACTIVIDADES GASISTAS

1. PRESUPUESTOS JURÍDICO-PÚBLICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL GAS NATURAL.....	635
1.1. De la garantía legislativa (y contractual) del equilibrio financiero de las concesiones del servicio público del gas, a la garantía legislativa de la suficiencia de la retribución de las actividades gasistas reguladas.....	635
1.2. Estado y Comunidades Autónomas en la determinación del régimen económico.....	637
1.3. Competencia, transparencia, precios y tarifas	639
1.4. La determinación pública de la tarifa de último recurso, de los peajes y cánones de acceso, y de la retribución de las actividades gasistas, como núcleo de la regulación.....	640
1.5. El significado de la potestad gubernamental sobre el régimen económico del gas natural.....	641
1.6. Integración, interdependencia y autoreferencialidad del sistema económico gasista	645

	<u>Pág.</u>
1.7. El precio del gas en los mercados internacionales. El precio del contrato de aprovisionamiento de gas con Argelia, mediante el gasoducto del Maghreb. El <i>Gas Release Programme</i> de 2001.	646
1.8. ¿Qué cabe vaticinar, tras la implantación efectiva de la tarifa de último recurso?.....	648
2. EL RÉGIMEN ECONÓMICO ORIGINARIO DE LA RETRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL SUMINISTRO DE GAS NATURAL (1998-2001).....	649
2.1. Líneas básicas del régimen económico originario.....	650
2.2. El establecimiento de la potestad de fijación de las tarifas a abonar por los consumidores no cualificados.....	651
2.3. Las tarifas de gas natural.....	651
2.4. Peajes y cánones.....	653
2.4.1. Potestad para su determinación.....	653
2.4.2. Acceso regulado.....	653
2.4.3. Principios para la determinación de los peajes y cánones.....	653
2.4.4. Carácter inicial de los peajes y cánones: máximos y únicos.....	653
2.4.5. Períodos para su determinación y actualización.	654
2.5. El término de conexión y seguridad (1998-2005), como medida compensatoria de los operadores existentes, con motivo de la liberalización. Su subsistencia después de 2005.....	655
2.5.1. Medidas de transición.....	655
2.5.2. El término de conexión y seguridad.....	655
2.5.3. Costes de seguridad y término de conexión y seguridad.....	655
2.5.4. El término de conexión y seguridad, después del 1 de enero de 2005.....	656
2.6. La tarifa de gas natural como materia prima (remisión).....	657
3. LA INTRODUCCIÓN, EN 2000 Y 2001, DE UN SISTEMA ECONÓMICO INTEGRADO.....	657
4. LAS TARIFAS DEL GAS NATURAL EN EL SISTEMA ECONÓMICO INTEGRADO (2001-2008).....	659
4.1. El sistema tarifario.....	659
4.2. Estructura de las tarifas.....	661
4.3. Evolución de las tarifas a partir del RD núm. 949/2001.....	662
4.4. Las tarifas y el coste de la materia prima.....	663
4.5. El mantenimiento de la tarifa de suministro de gas natural como materia prima, hasta el 31 de diciembre de 2009, y la creación de un peaje específico, igualmente transitorio.....	663
5. EVOLUCIÓN DE LOS PEAJES Y CÁNONES EN EL SISTEMA ECONÓMICO INTEGRADO (I). LAS TARIFAS DE ACCESO A LAS REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN, Y A LAS INSTALACIONES DE GNL, EN EL DERECHO EUROPEO.....	666
5.1. Una aclaración terminológica.....	666
5.2. El Foro del Gas de Madrid.....	666
5.3. El primer informe <i>Brattle</i> (Madrid I, II y III: 1999 y 2000).....	667

	<i>Pág.</i>
5.4. Los debates de Madrid IV y sus conclusiones (2001).....	668
5.5. El <i>Strategy Paper</i> de la Comisión Europea	670
5.6. Las tarifas de acceso a las redes en las conclusiones de Madrid V y, en particular, sus Directrices (2002).....	672
5.7. Las conclusiones de Madrid VI.	673
5.8. Las previsiones de la Directiva de 2003 sobre las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución y a las instalaciones de GNL. Aspectos generales	674
5.9. Las Directrices de 2003 (Madrid VII) y las previsiones del Reglamento de 2005, sobre tarifas de acceso a las redes de transporte de gas natural. Directrices, derecho indicativo (<i>soft law</i>) y derecho comunitario.....	674
5.10. Las tarifas de acceso al transporte, a la distribución, y a las instalaciones de GNL, en el <i>tercer paquete</i> , de 2009. Aspectos generales.....	676
6. EVOLUCIÓN DE LOS PEAJES Y CÁNONES EN EL SISTEMA ECONÓMICO INTEGRADO (II). DERECHO ESPAÑOL	677
6.1. La potestad gubernamental para la determinación de peajes y cánones	677
6.2. Órgano competente, procedimiento y criterios, para la aprobación de los peajes y cánones (a la luz del derecho europeo).....	678
6.3. Recurso contra decisiones en materia de tarifas de acceso	680
6.4. Distinción entre peajes y cánones.....	680
6.5. Criterios para la determinación de peajes y cánones.....	680
6.6. La supresión del carácter de máximos de los peajes y cánones, y su carácter único	682
6.6.1. Original carácter de máximos de peajes y cánones, y su supresión...	682
6.6.2. Especialidades de los peajes y cánones.....	682
6.7. Cobro de peajes y cánones	683
6.8. Las mermas y el autoconsumo en la determinación de los peajes y cánones	685
6.9. Determinación de los peajes y cánones a partir de 2001, hasta la actualidad	685
6.9.1. Peaje de regasificación	686
6.9.2. Peaje de descarga de buques y de entrada por conexiones internacionales.....	686
6.9.3. Peaje de carga de cisternas	687
6.9.4. Peaje de trasvase de Gas Natural Licuado a buques.....	687
6.9.5. Peajes de transporte y distribución (firme). Su carácter postal	687
6.9.6. Peaje de transporte y distribución (interrumpible).....	689
6.9.7. Peaje de tránsito internacional.....	689
6.9.8. Peaje aplicable a los contratos de acceso de duración inferior a un año	690
6.9.9. Canon de almacenamiento subterráneo de gas.....	690
6.9.10. Canon de almacenamiento de GNL	690
6.9.11. Almacenamiento operativo incluido en los peajes de regasificación y de transporte y distribución	690
7. LA RETRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES GASISTAS EN EL SISTEMA ECONÓMICO INTEGRADO Y SU EVOLUCIÓN	691
7.1. Los criterios de retribución.....	692

	<i>Pág.</i>
7.2. Seguridad jurídica y regulación. Período de vigencia del sistema de retribución. Actualización anual de los costes, y de la retribución	693
7.3. La evolución normativa de la retribución de las actividades gasistas reguladas.....	694
7.3.1. Previsiones conjuntas para todas las actividades (2002-2006).....	694
7.3.2. Previsiones específicas para cada actividad (2007-2010)	695
7.4. Retribución, estabilidad y cotización bursátil.....	696
7.5. Retribución de la regasificación, el almacenamiento y el transporte.....	697
7.5.1. Instalaciones incluidas.....	697
7.5.2. Determinación de la retribución de modo individualizado. Costes retribuidos. Modificación del sistema retributivo en 2007	697
7.5.3. Estructura de la retribución	699
7.5.4. Competencia y procedimiento.....	699
7.5.5. Retribución de nuevas instalaciones.....	700
7.5.6. Repercusión del cierre de instalaciones en la retribución	700
7.5.7. Coeficientes reductores de la retribución del transporte secundario .	700
7.5.8. Retribución de instalaciones con características especiales	701
7.6. Exclusión del régimen retributivo de los almacenamientos no básicos.....	703
7.7. Retribución de la actividad de distribución	703
7.7.1. Determinación de la retribución	703
7.7.2. Inclusión de nuevas empresas en el régimen retributivo. La fijación de la retribución de los activos de distribución donde Gas Natural SDG, S.A., desinvirtió en 2009 y 2010	705
7.7.3. Retribución específica de la distribución, relacionada con la gasificación de núcleos de población, o la sustitución de plantas satélites de GNL por una conexión con la red de gasoductos.....	706
7.7.4. Facturación de los distribuidores.....	708
7.8. Incentivos frente a las pérdidas en las redes de transporte y distribución	709
7.9. Breve referencia a la antigua retribución de la actividad de compraventa de gas de los transportistas y determinación del precio de cesión (1998-2008).	709
8. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN EN MATERIA ECONÓMICA.....	710
8.1. Obligaciones informativas	710
8.2. Auditorías	712
8.3. Obligaciones de información, costes regulatorios, y confidencialidad	712
8.4. Simplificación.....	715
9. EL SISTEMA DE LIQUIDACIONES.....	715
9.1. Actividades sujetas a liquidación y actividades excluidas.....	715
9.2. Procedimiento de liquidación	716
9.3. Obligación de pagos y de ingresos con cuotas con destinos específicos.....	717
9.4. Comprobación e inspección	718
10. LA TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO.....	718
10.1. El suministro de último recurso y la tarifa de último recurso. La tarifa de último recurso como <i>obligación de servicio público</i>	719

	<u>Pág.</u>
10.2. Competencia para la determinación de la tarifa de último recurso, y forma de determinación	720
10.3. El carácter fijo de la tarifa de último recurso.....	721
10.4. El calendario para la implantación de la tarifa de último recurso (y su modificación en la primavera de 2009)	722
10.5. Relevancia cuantitativa del calendario para la implantación de la tarifa de último recurso.....	724
10.6. Excepciones. Las Tarifas <i>2.bis</i> y los Peajes <i>2.bis</i>	725
10.7. La transición hacia la TUR, y su determinación inicial, hasta finales de 2008.....	727
10.8. Criterios y metodología para la determinación de la tarifa de último recurso	728
10.9. La subasta para la determinación del coste de la materia prima. La obtención de señales de precio	731
10.10. Una evaluación del proceso de implantación de la tarifa de último recurso en 2008 y 2009. La estabilidad regulatoria.....	732
10.11. La retribución de los suministradores de último recurso.....	734
11. LIBERALIZACIÓN DE PRECIOS Y FIJACIÓN DE PRECIOS MÁXIMOS, EN SITUACIONES EXCEPCIONALES.....	735
12. DERECHO SANCIONADOR EN MATERIA DE RÉGIMEN ECONÓMICO	735

CAPÍTULO X

OTROS GRUPOS NORMATIVOS APLICABLES AL SUMINISTRO DE GASES COMBUSTIBLES POR CANALIZACIÓN

1. EL GRUPO NORMATIVO DEL GAS NATURAL, SU PERTENENCIA AL DERECHO ADMINISTRATIVO, Y LA INTERSECCIÓN CON OTROS ORDENAMIENTOS	737
1.1. La regulación como núcleo del grupo normativo del suministro de gas natural.....	737
1.2. La pertenencia del grupo normativo del gas natural al Derecho administrativo, y la remisión del grupo normativo del gas natural a otros grupos normativos jurídico-administrativos	737
1.3. La intersección del grupo normativo del gas natural con otras ramas del ordenamiento	739
1.4. Contenido heterogéneo del Capítulo X	740
2. NECESIDAD DE OBTENER OTRAS CONCESIONES Y AUTORIZACIONES, ADEMÁS DE LAS PROPIAMENTE <i>GASISTAS</i> , PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN. UNA REFLEXIÓN <i>REGULATORIA</i>	740
3. OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LAS ZONAS DE SERVIDUMBRE PÚBLICA	742
4. EXPROPIACIÓN FORZOSA.....	743
4.1. Título competencial	743
4.2. Derecho supletorio.....	744

	<i>Pág.</i>
4.3. La declaración de utilidad pública de las actividades e instalaciones gasistas	744
4.3.1. Extensión de la declaración.....	744
4.3.2. Efectos de la declaración.....	745
4.4. Procedimiento para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública...	747
4.5. Efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, y ulteriores trámites expropiatorios	748
4.6. Adquisición por mutuo acuerdo	748
4.7. Expropiación a instancia del dueño del predio sirviente	748
4.8. Recursos procedentes	748
5. SERVIDUMBRES, OTRAS LIMITACIONES A LA PROPIEDAD, Y AUTORIZACIONES DE PASO	748
5.1. Alcance de la servidumbre y autorizaciones de paso de las instalaciones de gas.....	748
5.2. Relaciones civiles	749
5.3. Modificación de la servidumbre a instancia del dueño del predio sirviente...	750
5.4. Servidumbre de paso subterráneo de instalaciones de gas	750
5.5. Limitaciones a la constitución de servidumbres de paso.....	750
5.6. Causas de extinción de la servidumbre de paso	751
5.7. Indemnizaciones procedentes por la imposición de servidumbres.....	751
5.8. Realización de obras en las zonas afectadas por las servidumbres	751
5.9. Recursos procedentes	752
6. PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA EL SUMINISTRO DE GASES COMBUSTIBLES POR CANALIZACIÓN, Y PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y DEL TERRITORIO. INSTALACIONES GASISTAS Y LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL	752
7. GAS NATURAL Y MEDIO AMBIENTE	757
8. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	760
8.1. Tipos de infracciones (infracciones muy graves, graves y leves).....	761
8.2. Sanciones	762
8.3. Procedimiento sancionador	763
8.4. Competencias para imponer sanciones.....	763
8.5. Prescripción de infracciones y sanciones	764
8.6. Derecho sancionador transitoriamente aplicado con motivo de la implantación de la tarifa de último recurso	764
9. GASES COMBUSTIBLES Y DEFENSA NACIONAL.....	765
10. TRIBUTACIÓN DEL GAS NATURAL	765
10.1. Impuestos estatales, directos e indirectos.....	765
10.2. Previsiones tributarias de la LH.....	766
10.3. La imposición ecológica autonómica	766
10.4. Tributación local. En especial, la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local	767
11. DERECHO DE LA COMPETENCIA.....	770

	<u>Pág.</u>
11.1. Grupo normativo. Derecho europeo y Derecho español. Comisión Europea y autoridades nacionales españolas de defensa de la competencia	770
11.2. Ámbito objetivo de aplicación en el sector del gas natural	771
11.3. Derecho de la competencia y Derecho del gas natural. Derecho común y Derecho especial.....	771
11.4. La Comisión Nacional de Energía y la Comisión Nacional de la Competencia.....	772
11.5. Derecho de la competencia, especial y preventivo, en el sector del gas natural. Las limitaciones a las participaciones en más de un operador principal.	773
11.5.1. Finalidad y contenido de las limitaciones	773
11.5.2. El concepto de mercado (o sector). Mercados (o sectores) y actividades	775
11.5.3. Concepto de operador principal (y de operador dominante, de relevancia, sobre todo, para el sector eléctrico)	778
11.5.4. La Sentencia de 29 de enero de 2008.....	780
11.5.5. Las relaciones de operadores principales y dominantes de la Comisión Nacional de Energía.....	781
11.6. La aplicación del Derecho de la competencia a la industria del gas	782
11.7. Competencia y empresas públicas.....	786

ANEXO I LEGISLACIÓN

METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA ELABORACIÓN DEL ANEXO.....	791
I. NORMAS DE LA UNIÓN EUROPEA.....	792
II. LEYES ESTATALES	793
1. Ley del Sector de Hidrocarburos	793
2. Ley de Minas	795
III. DESARROLLOS REGLAMENTARIOS ESTATALES	795
1. Desarrollos reglamentarios generales de la Ley del Sector de Hidrocarburos...	795
2. Desarrollo reglamentario general de la Ley de Minas.....	796
3. Sistema de tarifas de gas natural.....	797
3.1. Período 1994-1998	797
3.2. Período 1998-2000	798
3.3. Período 2001-2008	799
4. Transparencia de precios.....	800
5. Suministro y tarifa de último recurso de gas natural	800
5.1. Regulación general del suministro de último recurso	800
5.2. Tarifa de último recurso.....	801
5.3. Subastas para la adquisición de gas natural, para la fijación de la tarifa de último recurso	802
6. Acceso de terceros, peajes y cánones	802
7. Retribución de las actividades gasistas reguladas.....	804
8. Liquidaciones.....	806

	<u>Pág.</u>
9. Subastas para la adquisición de gas natural (destinado a la operación y al nivel mínimo de llenado de las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo, del gas de operación y del gas talón)	807
10. Asignación de capacidad en almacenamientos subterráneos	808
11. Asignación de capacidad en las conexiones internacionales con Francia.....	810
12. Información que han de suministrar los sujetos del sistema gasista	810
12.1. En general.....	810
12.2. Información para la retribución específica de la actividad de distribución	810
12.3. Información contable y económico-financiera.....	811
13. Normativa técnica sobre instalaciones y aparatos de gas.....	811
14. Planificación gasista.....	813
15. Seguridad del suministro.....	813
16. Gestión Técnica del sistema gasista	814
16.1. Gestión Técnica	814
16.2. Planes de actuación invernal.....	816
16.3. Reparto de mermas.....	817
17. Gas natural y ahorro y eficiencia energética	817
18. Suministro y tarifas de gases licuados del petróleo por canalización	817
19. Acuerdos gubernamentales sobre reformas en el sector gasista.....	818
20. Tránsito por las grandes redes de gas natural (1991-2004).....	818
21. Programa de entrega de gas.....	818
22. Autoliquidación de la tasa a percibir por la Comisión Nacional de Energía.....	819
IV. NORMAS AUTONÓMICAS.....	819
1. Comunidad Autónoma de Andalucía.....	819
2. Comunidad Autónoma de Aragón	819
3. Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	819
4. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	819
5. Comunidad Autónoma de Cantabria	820
6. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	820
7. Comunidad Autónoma de Castilla y León	820
8. Comunidad Autónoma de Cataluña.....	820
9. Comunidad Autónoma de Extremadura	821
10. Comunidad Autónoma de Galicia	822
11. Comunidad Autónoma de Madrid	822
12. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	822
13. Comunidad Foral de Navarra	823
14. Comunidad Autónoma de La Rioja.....	823
15. Comunidad Autónoma del País Vasco.....	823
16. Comunidad Autónoma de Valencia	824
V. OTROS GRUPOS NORMATIVOS APLICABLES A LAS ACTIVIDADES CONDUCTENTES AL SUMINISTRO DE GAS NATURAL	824
1. Medio Ambiente.....	824
2. Contratación pública	825
3. Competencia.....	825
3.1. Operadores principales y dominantes del mercado gasista	825

	<u>Pág.</u>
3.1.1. Normas aplicables.....	825
3.1.2. Resoluciones aprobadas.....	825
3.2. Defensa de la competencia	826
4. Tributos.....	826

ANEXO II
SELECCIÓN DE JURISPRUDENCIA

ANEXO III
BIBLIOGRAFÍA Y OTRA DOCUMENTACIÓN

1. Estudios sobre derecho anterior a la Ley del Sector de Hidrocarburos.....	839
2. Estudios sobre el derecho vigente	840
3. Bibliografía sobre temas jurídicos comunes al gas y a la electricidad.....	843
4. Otra bibliografía sobre el gas natural	843
5. Bibliografía sobre derecho de la energía en Europa y la política energética de la UE.....	843
6. Obras generales sobre el derecho de la energía o sobre el derecho de un sector energético en particular.....	844
7. Bibliografía sobre la Comisión Nacional de Energía.....	844
8. Bibliografía básica sobre Derecho Público Económico, Regulación Económica y Derecho de la Competencia	845
9. Notas interpretativas de la Comisión Europea y otros estudios realizados para la Comisión Europea.....	846
9.1. Para la transposición de la DG de 2003	846
9.2. Para la aplicación del RT de 2005 y la DG de 2003.....	847
9.3. Para la transposición de la DG de 2009	847
9.4. Otros estudios realizados para la Comisión Europea.....	847
10. Algunas páginas de la <i>web</i>	848
11. Referencias parlamentarias de la Ley núm. 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural (<i>BOE</i> núm. 158, de 3 de julio de 2007).....	848

PREFACIO

Algunos de los conceptos más sobresalientes del Derecho administrativo contemporáneo se configuraron a partir de las cuestiones que suscitó la implantación del servicio público de suministro de gas y, sobre todo, la pugna entre el gas y la electricidad. Algunas instituciones trascendentales se acrisolaron a partir de casos que hubo de resolver el Consejo de Estado francés como, por ejemplo, la mutabilidad de los contratos administrativos, en el asunto *Compagnie nouvelle du gaz de Deville-lès-Rouen*, de 1902, o la teoría de la imprevisión, igualmente en los contratos, en el asunto *Gaz de Bordeaux*, de 1916. Esa circunstancia se cumplió también en España, donde el *antiguo* suministro de gas, en liza con el emergente suministro eléctrico, dio lugar a relevantes resoluciones portantes de una solución española, distinta y anterior a la francesa, radicalmente contraria a los monopolios. La implantación del gas natural fue en la Revolución industrial un banco de pruebas para pulsar el funcionamiento del Derecho público en unas condiciones nuevas y la palanca para la metamorfosis de las propias categorías jurídico-públicas. La relevancia del gas natural en la configuración de algunas categorías del Derecho administrativo español explica que su régimen jurídico haya merecido la atención de bastantes profesores de la disciplina y de algunos de sus maestros, como García de Enterría, Meilán Gil, Ariño Ortiz y Fernández Rodríguez. De algún modo, el gas natural fue para el Derecho público del siglo XIX, en su disputa con la electricidad, lo mismo que *internet* y su realidad virtual para el Derecho público del siglo XXI. En la Europa continental, deslumbrada por el fulgor de la obra civilizadora del Consejo de Estado francés, el suministro de gas se convirtió en el paradigma de todos los servicios públicos económicos. En Inglaterra, la expresión *gas and water socialism* constituyó la más gráfica expresión del cambio hacia un Estado providente, en el transcurso del siglo XIX al siglo XX. La relevancia del gas natural para el Derecho administrativo vigente no termina con su configuración como un servicio público, sino que, agostado el modelo jurídico, político e institucional, progresivamente implantado a raíz de la Segunda Guerra Mundial, donde el suministro de gas se organizó alrededor de monopolios públicos

territoriales, el gas natural ha sido entre 1985 y 2010 un sector sometido a las reformas que condujeron a la redefinición del papel del poder público en la economía, que abandonó su papel como operador o agente del mercado, para convertirse en árbitro o regulador e impulsor de medidas favorecedoras de la competencia.

El *Tratado de Derecho del gas natural* comparte parcialmente su estructura con el edificio regulatorio construido en España a partir de la LH. El *Capítulo I* proporciona algunas claves históricas para la comprensión del Derecho vigente, así como el contexto europeo que explica la génesis y la evolución de la LH; en él se ilustra cómo el vigente ordenamiento jurídico español sobre el gas natural responde a las exigencias derivadas de las sucesivas Directivas y Reglamentos europeos dirigidos a crear un mercado interior del gas natural y a la recepción en el Derecho europeo continental del concepto anglosajón de *regulation*. El *Capítulo II* se consagra a trascendentales cuestiones metodológicas y conceptuales, como la estructura de la industria gasista, la estructura del grupo normativo aplicable, el ámbito objetivo de los Títulos III y IV de la LH (por ejemplo, los gases licuados del petróleo suministrados por canalización), el significado de la calificación del suministro de gas como actividad de interés económico general, la distribución de competencias entre el Estado y las CCAA, el concepto de Sistema Gasista, y las autoridades reguladoras, europeas y españolas. Mientras que los *Capítulos III, IV y V* abordan el núcleo de la regulación gasista (transporte, distribución y acceso de terceros a esas instalaciones), el suministro o comercialización de gas natural como actividad liberalizada se aborda en el *Capítulo VI*. Los *Capítulos VII, VIII y IX* se dedican, respectivamente, a la Gestión Técnica del Sistema, a la separación entre las actividades gasistas y al régimen económico de las actividades gasistas. El *Capítulo X* se titula *Otros grupos normativos aplicables al suministro de gases combustibles por canalización*. El grupo normativo propiamente gasista tiene en la LH su ley cabecera y todo el grupo intersecciona con otros grupos normativos jurídico-públicos, como los siguientes: expropiación forzosa, servidumbres y ocupación de bienes públicos, planificación territorial y urbanística, medio ambiente, infracciones y sanciones, tributos y Derecho de la competencia. La LH contiene algunas previsiones elementales sobre todas esas cuestiones que son de aplicación preferente, pero remite (expresa o implícitamente) a esos otros grupos. Alrededor de la LH ha proliferado un grupo normativo abundante y complejo, sobre todas las cuestiones implicadas en el suministro de gas a los consumidores. A pesar de su juventud, la LH ha sufrido cambios significativos, obedientes a paradigmas distintos a los originales, entre los que destacan el derivado de la reforma de 2000, cuando el transporte se separó de las demás actividades gasistas y el de 2007, cuando se pusieron las bases para separar completamente el negocio de red del negocio de suministro.

La causa próxima explicativa de la elaboración del Tratado y de su contenido fue la LT de 2007 que modificó profundamente la LH. El PLT remitido por el Gobierno en el mes de septiembre 2006 a las Cortes Generales se presentó como una ocasión óptima para analizar en detalle una cuestión que me venía intrigando, como son las relaciones entre la seguridad del suministro y la separación de actividades. Preparé un estudio sobre esa materia que presenté en la primavera de 2007 al concurso convocado por el *Centro de Estudios Financieros*. Animado por la generosidad del Jurado, que me otorgó el primer premio, me decidí a preparar este Tratado. Para

una mejor elaboración de los diversos Capítulos, elaboré para mi uso personal una *Edición Diacrónica* de la LH, que me gustaría dar a la imprenta en alguna ocasión, en un futuro. Mi libro publicado en esta misma editorial hace dieciocho años, con el título *El Servicio Público del Gas. Producción, Transporte y Suministro*, se ha convertido en una pieza del Derecho histórico español, tantas y tan profundas son las modificaciones experimentadas por la industria del gas y su Derecho específico. La regulación es una realidad interdisciplinar (jurídica, técnica y económica) y tiene multitud de significados, pero el Tratado descansa sobre una concepción restringida de regulación, entendida —siguiendo a Ogus— como *el conjunto de técnicas de la intervención pública dirigida a proporcionar un sustituto a la competencia en situaciones de monopolio natural*. La práctica totalidad del contenido del Tratado es de tipo regulatorio, pero no todo él, pues algunas de las cuestiones someramente analizadas en el *Capítulo X* no lo son (por ejemplo, la expropiación). Esto explica que el trabajo se titule *Tratado de Derecho del gas natural* y no *Tratado de regulación del gas natural*, porque en aquella locución la expresión *Derecho* incluye lo *regulatorio*. Podría haberse denominado *Tratado de Derecho y regulación del gas natural*, título que abandoné porque este libro no proporciona análisis económicos ni técnicos (más allá de lo estrictamente imprescindible) y porque esa forma de expresarse podría contribuir a oponer el Derecho a la regulación, con olvido de que la regulación tiene un imprescindible componente jurídico. En cuanto a la metodología, la principal alternativa que se presentaba era la relativa al Derecho de la UE: finalmente, frente a la opción de explicar separadamente el contenido del Derecho derivado sobre el gas natural, el Tratado analiza cada uno de sus aspectos en el lugar adecuado, para unir más estrechamente el Derecho español con el europeo. Salvo que otra cosa se indique expresamente, todas las referencias a la *versión original* de la LH han de entenderse hechas a la versión publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 8 de octubre de 1998. El Derecho considerado es el vigente hasta el 16 de julio de 2010.

Agradezco al profesor Ariño Ortiz su magisterio generoso y continuado desde que inicié mi especialización en materia regulatoria, en su Cátedra y en la Fundación de Estudios de Regulación. Son muchas las personas que me han ayudado en la elaboración del trabajo, atendiendo a mis preguntas, de la CNE, del MITYC, de ENAGAS, de Sonatrach, de Gas Natural, SDG, S. A., de otras empresas gasistas y eléctricas y de los Departamentos de Regulación y Energía de despachos de abogados. A todos ellos mi agradecimiento y reconocimiento, por su labor de promoción de la investigación en materia energética. He tenido la oportunidad de escuchar en clases y conferencias, impartidas con frecuencia en el *Club Español de la Energía*, a muchos protagonistas de la industria de gas en España y quiero mostrar mi agradecimiento al *Club*, en la persona de su actual director, Juan Bachiller Araque. Un agradecimiento especial dedico a mis compañeros del *Academic Advisory Group* de la *International Bar Association*, en la persona de su *Chairman*, tanto al recientemente nombrado profesor Alastair Lucas, de la Universidad de Calgary, como a su antecesor, el profesor Barry Barton, de la Universidad de Waikato.

Aguadulce (Almería), 16 de julio de 2010